



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 3026

MAT: Devolución de ingresos FAGEM 2012.

Longavi, 13 SET. 2013

VISTOS:

El Decreto exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo 2013, que delega facultades alcaldicias en el administrador Municipal, pudiendo firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Resolución Exenta N° 1261 con fecha 08 de Junio de 2012, que aprueba programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal, presentado por la Municipalidad de Longavi.

CONSIDERANDO:

El decreto exento N°1658 de Fecha 28 de Junio de 2012 de la división de Planificación y Presupuesto, sobre la transferencias de recursos no utilizados en el programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal (FAGEM), que es menester el envío de los fondos a la Secretaria Regional Ministerial de Educación para dar como finalizado Programa y a las observaciones confeccionada por auditoría interna realizada por el ministerio de educación la que adjunto a este decreto.

DECRETO:

GIRESE, Cheque a nombre de Secretaria Regional Ministerial de Educación por un monto de \$3.099.992 (Tres Millones Noventa y Nueve Mil Novecientos noventa y Dos Pesos), R.U.T. N° 60.901.009-6.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

A. B. S. / P. Fuentes / pfg

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Administrador Municipal"



HUBER HIDAIGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

